FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A., DE C. V.	Hoja No.: ___**1**___de__**6**___ No. de auditoría: **PAA-5-2021.**

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Subdirección de Exposiciones.**	Clave de programa: **800-Al Desempeño.**

Oficio No. OIC/11148/026/2021.
"México 2021, Año de la Independencia"
Tijuana, B. C., a 11 de Junio de 2021.

Lic. Francisco Godínez Estrada
Subdirección de Exposiciones de la Compañía Operadora
del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Presente:

En relación con la orden de auditoría No. OIC/11148/020/2021, de fecha 10 de mayo de 2021, enviada a Usted mediante correo electrónico institucional y que confirmó el haberlos recibido en fecha 18 de mayo de 2021; por lo que en conformidad con el artículo 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (*Última Reforma DOF 22-01-2020*); el artículo 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (*Ultima Reforma DOF 01-03-2019*); del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (*en vigor: DOF 16-04-2020 y reformado el DOF 16-07-2020*); el capítulo III del título séptimo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (*Última Reforma DOF 13-11-2020*; el ACUERDO por el que establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección (*Reciente Modificación DOF 23-10-2017*); y de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2021, se adjunta el informe de la auditoría interna practicada a la Subdirección de Exposiciones, área adscrita a la Dirección General de la Entidad.

La presente revisión, fue concluida con la determinación de 2 observaciones relevantes, las cuales se describen:

1	La Subdirección de Exposiciones reportó que ejerció en el ejercicio 2020 el total del presupuesto autorizado en su programa de trabajo. Sin embargo, se identificó que la subdirección se excedió con el monto autorizado, por lo que las cifras no coinciden con lo reportado; y se señala a continuación en el recuadro:

Programa presupuestario	Autorizado	Ejercido	Diferencia
EO11	$ 2,068,401.00	$ 2,533,787.18	$ 465,386.18

Lo anterior deriva que la subdirección, no realizó las adecuaciones presupuestarias correctamente a su programa de trabajo, por lo que se reporta inconsistencia en la información.

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Subdirección de Exposiciones.**	Clave de programa: **800-Al Desempeño.**

2	Se ha examinado y evaluado la eficiencia y eficacia, con que se llevó a cabo el programa de trabajo presencial y virtual durante el ejercicio 2020, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Subdirección de exposiciones, sin embargo se observa que no se puede verificar cabalmente si se han logrado sus objetivos y metas, toda vez que no se reflejan en el diseño de su programa, o en su caso si las acciones realizadas en el programa cumplieron sus objetivos, ya que solo se envía una lista de las actividades realizadas, limitando evaluar el desempeño del área.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinente, a fin de que se implementen en dicha Subdirección de Exposiciones, las medidas correctivas y preventivas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en el formato “Cedulas de Observaciones” correspondiente, que se encuentra anexos en el presente informe ejecutivo.

Atentamente

Lic. Francisco Javier Tapia Campos.
Titular del Órgano Interno de Control

c.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana. - Directora General del CECUTT.-
c.c.p. Archivo permanente del expediente de la revisión del OIC en el CECUTT.-

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Subdirección de Exposiciones.**	Clave de programa: **800-Al Desempeño.**

ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes	4
II.	Objeto y alcance	5
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	6
IV.	Conclusión y Recomendación General	6
V.	Cédulas de Observaciones	6

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Subdirección de Exposiciones.**	Clave de programa: **800-Al Desempeño.**

I. Antecedentes:

I.1 La Subdirección de Exposiciones, conforme a la estructura organizacional, está adscrita a la Dirección General de la Entidad "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.," la cual tiene como objetivo general determinar las reglas a que debe ajustarse el Comité de Exposiciones para la mejora de procesos y su desempeño correcto y eficiente, asegurando con ello el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, se describen en forma breve los objetivos específicos del área:

- Asegurar que el programa de artes visuales y patrimonio cultural del CECUTT integre objetivos institucionales de corto, mediano y largo plazo.
- Que el proceso de la Subdirección de Exposiciones asegure las mejores condiciones y beneficios para la Entidad.
- Apoyar a la Entidad en la optimización de los recursos destinados al Programa de Exposiciones, verificando que dichas actividades coadyuven al cumplimiento de las metas estratégicas e institucionales.
- Análisis del desempeño de los diversos espacios que conforman la subdirección.

I.2 De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Órgano Interno de Control (OIC) está facultado para *"programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Secretaría, así como a los responsables de las unidades administrativas auditadas y a los titulares de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de la gestión"*, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorias (PAA) 2021, del Órgano Interno de Control en la Entidad, se llevó a cabo la revisión de autoría interna No. PAA-5-2021, mediante la orden de inicio de auditoría No. OIC/11148/020/2021, de fecha 10 de mayo de 2021, orden que se notifico formalmente al Servidor Público Titular de la Subdirección de Exposiciones, por medio de correo electrónico institucional de la Entidad, el 18 de mayo de 2021, así mismo, se adjuntó el requerimiento de información mediante el Oficio No. OIC/11148/021/2021, de fecha 17 de mayo de 2021. Referenciándose lo siguiente: ***"Por e lo anterior antes referido, y en acato al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020". Y Debido a la situación de contingencia que se vive en el país, referente al COVI-19, se impide la entrega de estos documentos personalmente, por lo que se solicita acuse de recibo para su formalización, posteriormente, y una vez que se normalicen las actividades se entregarán a su área para ser selladas y recepcionadas.*** se incluyó el acta de inicio de la revisión.

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Subdirección de Exposiciones.**	Clave de programa: **800-Al Desempeño.**

Los auditores internos del OIC comisionados conforme a la orden de auditoría, fueron los C. Elizabeth Torres Barajas y el C. Abel Mora Medrano.

La fecha proyectada de inicio y conclusión para la revisión al Programa 800-Al Desempeño en el PAA 2021, es de semana 20 a la 24, correspondiendo en fecha calendario del 10 de mayo al 11 de junio de 2021.

La unidad auditada, fue la Subdirección de Exposiciones de la Entidad; el objetivo primordial de la revisión fue el de observar el presupuesto autorizado y el ejercido para el ejercicio 2020, y si sus variaciones son analizadas y debidamente justificadas con su autorización, asimismo la existencia del Programa de Trabajo 2020, en su aplicación durante el año de pandemia (***SARS-CoV2 (COVID-19).***

La Subdirección de Exposiciones, dio respuesta al requerimiento de información para la realización de la auditoría interna, mediante correo electrónico institucional con fecha: 24 de mayo de 2021, en el cual anexó 8 archivos en formato PDF.

Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

La revisión al Desempeño a la acción cultural (exposición) con mayor inversión del ejercicio 2020 realizada en la Subdirección de Exposiciones del CECUTT, tiene como propósito específico conocer si la Subdirección de Exposiciones a cargo de la actividad sustantiva cumplió institucionalmente en cumplimiento de la Misión y Visión institucional, mediante el cumplimiento de los objetivos, metas y atribuciones, y si ejerció los recursos de acuerdo a la normativa aplicable y para el fin que le fueron asignados, así mismo, evaluar el sistema de control interno del proceso de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada utiliza el área, con el propósito de promover la eficiencia operacional y transparencia del quehacer gubernamental. Validar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, definidos en el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y en los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales. Vigilar que los criterios utilizados por la Subdirección de Exposiciones sean realizados con base a los criterios de eficacia, eficiencia y economía, así como vigilar la calidad del bien y servicio ofrecido, la satisfacción de los usuarios y el comportamiento de los factores que intervienen en el desempeño institucional. Mediante esta auditoría de desempeño se medirá el impacto social de la gestión y se comparará lo propuesto con lo alcanzado, así mismo, se incluyan la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, abatiendo las prácticas de desviación a la legalidad y la prevención de actos de corrupción; y que la Entidad de cumplimiento a la Ley General de Archivos, garantizando los principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos.

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Subdirección de Exposiciones.**	Clave de programa: **800-Al Desempeño.**

II.2 Alcance

La Auditoría se realizó con apoyo de las Normas Generales de Auditoría Publica, el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y demás procedimientos que se juzgaron pertinentes.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado:

La presente revisión, fue concluida con la determinación de dos observaciones relevantes, mismas que se comentaron oportunamente con el Titular de la Subdirección de Exposiciones de la Institución; adecuándose a los tiempos por la pandemia ***SARS-CoV2 (COVID-19)*** mencionada en el punto **I.2** de este informe.

IV. Conclusión y Recomendación General:

De la revisión practicada, a la documentación proporcionada por el área auditada, se concluye que la Subdirección de Exposiciones, dada su importancia en la operación de la institución, continúe registrando, evaluando en forma veraz y trasparente el presupuesto asignado al rubro revisado de exposiciones, y aclarando en tiempo las variaciones presupuestales destinados y a diversos programas de objetivos institucionales y sectoriales, que son de apoyo en la toma de decisiones subsiguientes a ejercicios posteriores, asimismo se tengan integralmente identificados los resultados del programa de trabajo anual enmarcando y/o encuadrando la eficiencia, eficacia y economía.

V. Cédulas de Observaciones:

La presente intervención fue concluida con la determinación de dos observaciones relevantes, mismas que se anexan a este informe ejecutivo.